



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NUMERO 0412

(06 OCT. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto número 0227 del 29 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, el señor **CESAR ANDRES GOMEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.412.032, expedida en San Andres Isla, quien viaja a la ciudad de Bogotá, durante los días del 06 al 8 de octubre de 2026, Para asistir a reunión con la señora Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el propósito de revisar los proyectos que actualmente se encuentran pendientes de ejecución y establecer las acciones necesarias para avanzar en su desarrollo.

Que, se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria TIC, mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

Decreta

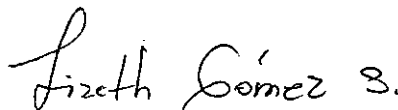
ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a partir del 7 de octubre de 2026, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo a la funcionaria **LINETTE BRYAN HOOKER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.991.430, expedida en San Andres Isla, de las funciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a **06 OCT. 2026**

Secretaria General (E)


LIZETH GOMEZ SMITH